



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001359

Fecha: 25/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

“Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 21 de mayo de 2018, como consta en el Acta Nro. 20, el secretario de Educación le presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para la señora **YESENIA QUICENO SERNA**, para los días entre el 03 y hasta el 24 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, la cual tiene como objeto “Participar en una estancia en la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt. Que se llevara a cabo en la ciudad de Puerto Montt (CHILE).

Los tiquetes aéreos (ida y regreso), los viáticos correspondientes alojamiento, traslados internos y alimentación serán asumidos por la Universidad Austral de Chile.

La señora **YESENIA QUICENO SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.628.488**, desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisionalidad en vacante definitiva), Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **5921**, ID Planta **4005**, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

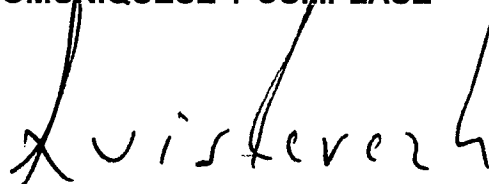
ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 03 y hasta el 24 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, para “Participar en una estancia en la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt. Que se llevara a cabo en la ciudad de Puerto Montt (CHILE), a la señora **YESENIA QUICENO SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.628.488**, quien se desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisionalidad en vacante definitiva), Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **5921**, ID Planta **4005**, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Los tiquetes aéreos (ida y regreso), los viáticos correspondientes alojamiento, traslados internos y alimentación serán asumidos por la Universidad Austral de Chile.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO TERCERO: La señora **YESENIA QUICENO SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.628.488**, deberá reintegrarse a sus labores el día 25 de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho (8) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Carrasquero Secretario de Despacho
--	---	---	--